



Boletín Técnico Junio 2024
Lupa al Giro
Medio de difusión oficial
Dirección de Liquidaciones y Garantías

Julio de 2024

En junio de 2024, la ADRES reconoció los recursos de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, a las EPS por valor de \$6,95 billones, recursos con los que financió la prestación de servicios de salud de los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado.

Unidad de Pago por Capitación – UPC

En el **régimen subsidiado** se giraron \$3.47 billones, de los cuales se pagaron directamente \$2.45 billones a 3.054 IPS y proveedores de servicios de salud y \$889 mil millones a las EPS, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) (\$)
a	UPC reconocida	3.470.919.588.417,39
b	UPC restituida	112.590.855.828,88
c=a-b	UPC neta	3.358.328.732.588,51
d	Recursos Cajas de Compensación Familiar	292.078.513,71
e	Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos	644.954.247,85
f	Descuentos a las EPS	12.789.453.613,68
g	Giro directo autorizado por las EPS a las IPS y proveedores	2.108.626.615.652,00
g*	Giro directo posterior a la LMA de junio	346.211.490.754,00
h=c-(d+e+f+g+g*)	Giro neto a las EPS	889.764.139.807,27

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados - LMA

En el **régimen contributivo** se giraron \$3.30 billones, de los cuales se pagaron directamente \$1.96 billones a 2.494 IPS y proveedores de servicios de salud, y \$1.34 billones a las EPS de acuerdo con la siguiente liquidación:



Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) (\$)
a	UPC reconocida	3.307.837.548.738,00
b	Descuentos a las EPS	751.976.601,00
c	Giro directo autorizado por las EPS a las IPS y proveedores	1.963.693.717.970,00
d=a-b-c	Giro neto a las EPS	1.343.391.854.167,00

Valores en precios corrientes con corte al 08/07/2024

Fuente: Aplicativo régimen contributivo

Adicionalmente, se giraron a las EPS \$127.8 mil millones para provisión de incapacidades por enfermedad general, \$40.9 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción y prevención de las enfermedades (PyP) y \$110.0 mil millones por 14.546 **licencias de maternidad**, 6.569 de **paternidad** y 178 fallos de acción de **tutela** reportados por las EPS.

Giro directo del proceso

Del valor total de la UPC reconocida en junio y con corte a la fecha, la ADRES aplicó giro directo a 5.548 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud, de los regímenes contributivo y subsidiado, por \$4,42 billones de acuerdo con la programación de las EPS.

En ese sentido, el 59,36 % de la UPC se giró por \$1,96 billones en el régimen contributivo y el 70,73 % de la UPC por \$2,45 billones en el régimen subsidiado.

Para aplicar el giro directo a las EPS Asmet Salud, Emssanar y Dusakawi, entidades que se encuentran con medidas de vigilancia especial o intervención, la ADRES recibe las comunicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SNS, soportadas en la certificación de la firma contralora.

*Cifras con corte al 08/07/2024.





Valores reconocidos (2023-2024)


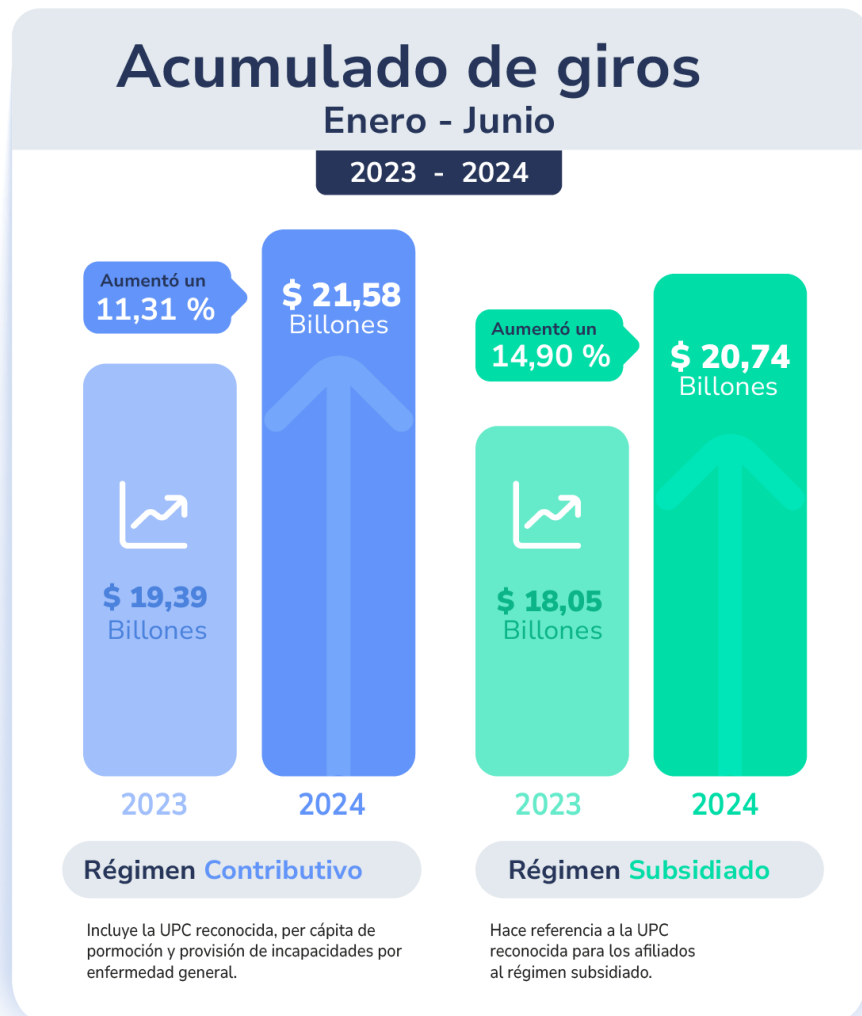
Entre enero y junio de 2024, la ADRES ha reconocido \$42,32 billones para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS¹: \$21,58 billones por el régimen contributivo y \$20,74 billones por el régimen subsidiado. Así mismo, ha reconocido licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por \$651.777 millones.

En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, la ADRES reconoció \$37,44 billones: \$19,39 billones por el régimen contributivo y \$18,05 billones por el régimen subsidiado. Igualmente, reconoció por licencias de maternidad y paternidad \$473.044 millones.

Así las cosas, el reconocimiento de los **regímenes contributivo y subsidiado aumentó 11,31 % y 14,90 % respectivamente**. Finalmente, el reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad aumentó 37,78 %.

¹ Sistema General de Seguridad Social en Salud

Gráfica 1. Valores del reconocimiento (2023-2024)



En 2024 la ADRES ha aumentado el reconocimiento de recursos en el régimen contributivo y subsidiado respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Fuente: Resultados de los procesos de Compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado



El detalle de los beneficiarios y giros efectuados se puede consultar en la sección "La Lupa al Giro" de nuestra página web www.adres.gov.co.

Glosario

- Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA.
- Valor UPC Restituída: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.
- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituída.
- Recursos Cajas de Compensación Familiar: corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los ejecutan de acuerdo con los resultados registrados de la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son restados del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).
- Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.
- Descuentos a la EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de



servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.

- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a las EPS.

Giro directo de la UPC enero a junio (2023-2024)

En el sistema de salud colombiano, el proceso de asignación de recursos a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud es crucial para asegurar la calidad y continuidad de los servicios médicos. Un aspecto destacado de esta dinámica es la programación del giro directo de la UPC por parte de las Entidades Promotoras de Salud - EPS. Este mecanismo se aplica tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado.

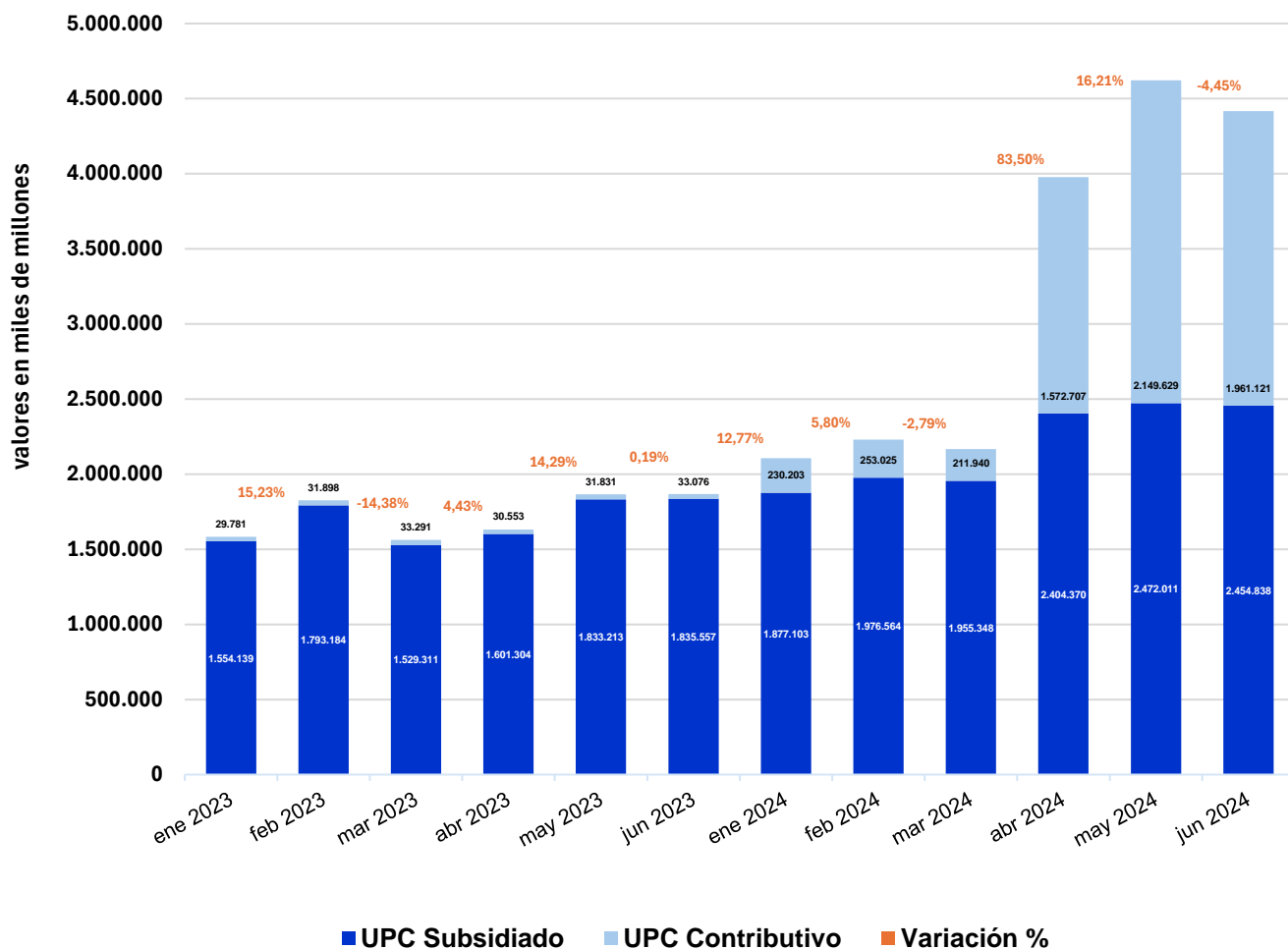
En este sentido, entre enero y junio de 2024, la ADRES giró directamente para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS² \$19,52 billones a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, previa autorización de las EPS. De estos, el 67,32 %, por valor de \$13,14 billones, fue aplicado en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado y el 32,68 % restante, por valor de \$6.37 billones, correspondió a los valores generados en los procesos de compensación del régimen contributivo.

En comparación con el mismo periodo en la vigencia 2023, en donde los recursos totales girados a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud correspondieron a \$10,34 billones, se observa un aumento del 88.82 % en el giro directo, gracias a la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024 y a las medidas de vigilancia especial e intervenciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Salud a las EPS Asmet Salud, Emssanar, Nueva EPS, Sanitas y Sura.

En la siguiente gráfica se observan los valores girados a los beneficiarios, discriminados por régimen, así como la variación porcentual presentada mes a mes, entre enero y junio de las vigencias 2023 y 2024:

² Sistema General de Seguridad Social en Salud

Gráfica 2. Valores del giro directo enero a junio (2023-2024)





Entre las principales IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud que se benefician del esquema de giro directo de la UPC, se destaca un top 20 que ha recibido el 22,5 % de los recursos entre enero y junio de 2024, así:

Valores en pesos colombianos corrientes

Top 20 de IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud que fueron beneficiarios de los recursos de la UPC a través del mecanismo de giro directo (enero-junio 2024)			
Nit	Razón Social	Valor Girado \$	Participación %
860007336	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	836.516.370.764	4,29 %
860013570	Caja de Compensación Familiar Cafam	459.430.409.731	2,35 %
800149695	Droguerías y Farmacias Cruz Verde	438.723.369.712	2,25 %
800149384	Clínica Colsanitas SA	357.251.530.980	1,83 %
816001182	Audifarma	344.443.572.155	1,76 %
890324177	Fundación Valle del Lili	202.326.278.299	1,04 %
899999092	Instituto Nacional de Cancerología	158.066.742.218	0,81 %
811007832	Servicios de Salud IPS Suramericana	153.266.989.682	0,79 %
890303461	ESE Hospital Universitario del Valle Evaristo García	144.778.372.783	0,74 %
890900518	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl	143.796.141.695	0,74 %
813001952	Clínica Medilaser	131.925.529.517	0,68 %
890212568	Fundación Cardiovascular De Colombia	128.612.252.279	0,66 %
900580962	Disfarma GC SAS	125.601.979.497	0,64 %
800003765	Virrey Solís IPS	119.007.939.976	0,61 %
901139193	Mired Barranquilla IPS S.A.S.	116.965.439.493	0,60 %
900277244	Helpharma SAS	112.938.724.414	0,58 %
900470642	Medical Duarte ZF SAS	107.286.990.302	0,55 %
890901826	Hospital Pablo Tobón Uribe	104.828.369.305	0,54 %
900971006	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	104.298.132.430	0,53 %
901041691	Centros Médicos Colsanitas SAS	102.150.355.907	0,52 %
Subtotal top 20		4.392.215.491.139	22,50 %
-	Otros 3.740 beneficiarios	15.126.643.208.571	77,50 %
Total		19.518.858.699.710	100 %

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 08/07/2024

Por otra parte, con relación a los porcentajes mínimos de programación del giro directo de las EPS que se encuentran con medidas de vigilancia especial o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el indicador de patrimonio adecuado, a continuación, se presenta el porcentaje de cumplimiento para cada régimen de salud:

Régimen contributivo:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia especial, intervención o que no cumplen con el indicador de patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024 ³) (mayo-junio 2024)				
EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del giro
Suramericana	1.353.873.339.446,81	1.081.459.656.619,00	80 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado
Capital Salud	16.100.239.798,07	12.816.616.039,00	80 %	
Capresoca	4.419.861.880,01	3.532.103.410,00	80 %	En medida de vigilancia especial o intervención
Savia Salud	31.495.703.706,00	25.168.030.372,00	80 %	
Sanitas	1.277.054.653.961,54	1.019.605.438.812,00	80 %	
Famisanar	520.883.341.049,83	415.652.972.161,00	80 %	
Nueva EPS	1.748.604.100.310,55	1.394.511.997.226,00	80 %	
Servicio Occidental de Salud	172.850.051.505,89	137.801.143.926,00	80 %	
Asmet Salud	16.440.797.777,37	15.120.207.425,00	92 %	
Emssanar *	27.632.442.320,41	20.072.535.689,00	73 %	
Dusakawi *	1.609.541.518,21	0,00	0 %	
Total	5.170.964.073.274,69	4.125.740.701.679,00	80 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 08/07/2024

*EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo (80 %).

En el mismo sentido, se encuentra las EPS antes descritas para el periodo comprendido entre enero y junio de 2024:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo de las EPS en medida de vigilancia especial, intervención o que no cumplen con el indicador de patrimonio adecuado (Decreto 489 del 16 de abril de 2024) (enero-junio 2024)				
EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del giro
Capital Salud	47.846.024.620,33	13.953.663.258,00	29 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado
Suramericana	4.029.343.083.107,81	1.167.844.543.710,00	29 %	
Asociación Indígena del Cauca	15.787.181.791,90	0,00	0 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención
Capresoca	11.947.187.406,74	9.552.935.359,00	80 %	
Savia Salud	91.621.092.992,48	73.236.968.433,00	80 %	
Famisanar	1.567.175.409.972,53	1.251.228.010.542,00	80 %	
Asmet Salud	47.044.372.663,50	29.015.691.395,00	62 %	
Emssanar	80.684.690.099,77	48.906.726.113,00	61 %	
Sanitas	3.777.970.080.923,08	1.578.761.745.919,00	42 %	
Nueva EPS	5.161.106.504.962,25	2.029.303.956.494,00	39 %	

³ Por el cual se definen los porcentajes y condiciones para el giro directo de los recursos correspondientes a la Unidad de Pago por Capitación - UPC del régimen contributivo y de presupuestos máximos por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado.



Servicio Occidental de Salud	513.264.663.935,48	166.583.681.431,00	32 %
Dusakawi	4.210.224.116,74	0,00	0 %
Total	15.348.000.516.592,60	6.368.387.922.654,00	41 %

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corete al 08/07/2024

Régimen subsidiado:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen subsidiado de las EPS en medida de vigilancia especial o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (mayo-junio 2024)				
EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Emssanar	453.468.922.750,65	387.869.065.663,00	85,5 %	En medida de vigilancia especial o intervención
Savia Salud	437.162.459.435,34	360.784.024.816,00	82,5 %	
Famisanar	239.712.151.723,46	195.405.364.186,00	81,5 %	
Capresoca	40.685.066.631,66	33.062.098.599,00	81,3 %	
Sanitas	366.083.688.555,76	293.734.488.014,00	80,2 %	
Nueva EPS	1.632.995.679.728,53	1.307.881.200.538,00	80,1 %	
Asmet Salud *	385.572.973.830,40	306.991.968.953,00	79,6 %	
Servicio Occidental de Salud	43.242.309.370,19	34.120.801.458,00	78,9 %	
Dusakawi *	61.135.111.960,30	24.758.547.005,00	40,5 %	
Total	3.660.058.363.986,29	2.944.607.559.232,00	80,5 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 08/07/2024

* EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo (80 %).

En igual sentido, a continuación, se encuentra las EPS antes descritas para el periodo comprendido entre enero y junio de 2024:

Valores en pesos colombianos corrientes

Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen subsidiado de las EPS en medida de vigilancia especial o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (enero-junio 2024)				
EPS	UPC reconocida	Giro directo programado y aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del giro
Asmet Salud	1.163.645.891.508,70	963.414.093.122,00	82,8 %	En medida de vigilancia especial o intervención
Capresoca	122.767.793.328,25	99.783.352.956,00	81,3 %	
Dusakawi	178.643.266.618,65	123.736.618.666,00	69,3 %	
Emssanar	1.368.527.779.680,53	1.126.614.730.397,00	82,3 %	
Famisanar	713.309.043.211,28	571.493.357.598,00	80,1 %	
Nueva EPS	4.835.099.633.264,72	2.854.771.813.009,00	59,0 %	
Sanitas	1.099.209.990.373,93	640.746.754.742,00	58,3 %	
Savia Salud	1.308.205.703.977,79	1.082.395.619.999,00	82,7 %	
Servicio Occidental de Salud	128.551.589.839,15	87.473.601.951,00	68,0 %	
Total	10.917.960.691.803,00	7.550.429.942.440,00	69,2 %	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 08/07/2024.